

INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023

Para entidades sin ánimo de lucro interesadas en el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS – UAEOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia estableció en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Para cumplir con esos fines, se ha dispuesto de diferentes instrumentos jurídicos, como son los contratos y convenios, como mecanismos eficaces de gestión de la administración pública, al permitir la articulación entre entidades públicas y particulares para alcanzar propósitos de interés general que benefician a las comunidades. Los Convenios constituyen un vínculo jurídico por el cual se suman esfuerzos con otra entidad de naturaleza pública o privada, mediante un acuerdo de voluntades, para lograr la realización de fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas.

El objeto de los Convenios implica siempre la conjunción de voluntades en torno a intereses que son mutuos o compartidos por ambos cooperantes y/o asociados, se trata de lograr la realización de objetivos o fines que son comunes a todas las partes que celebran el negocio jurídico.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria, de conformidad al Decreto 4122 de 2011, es la entidad estatal encargada de diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, que dentro de sus funciones se encuentran las de: 1. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo; 2. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias; 3. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también, la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones, función ésta que cumple en su mayor dimensión a través de la Dirección Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, a través del Programa Integral de Asociatividad para la Paz - PASO.

LEY 1955 DE 2019, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", establece lo siguiente:

ARTÍCULO 164. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. Le corresponderá al Gobierno nacional diseñar, formular e implementar la política pública integral estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, determinadas en la Ley 454 de 1998; con especial énfasis en la economía solidaria rural y campesina, por el fomento de la equidad de género, en favor de las madres cabeza de hogar y por el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores. La política pública establecerá los mecanismos para el fomento y desarrollo del servicio de ahorro y crédito solidario que mediante los Fondos de Empleados se construyen a nivel nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el efecto se creará la Comisión Intersectorial para la Economía Solidaria en la cual confluirán e interactuarán las diversas entidades del orden nacional de la rama ejecutiva con el objetivo de coordinar y armonizar las políticas, planes programas y acciones necesarias para la ejecución transversal e integral de la política pública de la economía solidaria y su articulación con otras políticas de desarrollo económico y empresarial.”

Ahora bien, la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, tiene como objetivo la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, en pro de la consecución de la paz total y duradera en el territorio colombiano.

En ese orden de ideas, el plan nacional de desarrollo procuró fortalecer la economía solidaria, popular, comunitaria y social a través de ciertas acciones normativas y, estrategias y políticas públicas, conforme al siguiente marco general:

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 85 de la ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en la cual se modifica el numeral 10 y adiciónese el numeral 11 al artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, el cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°. FUNCIONES.

(...)

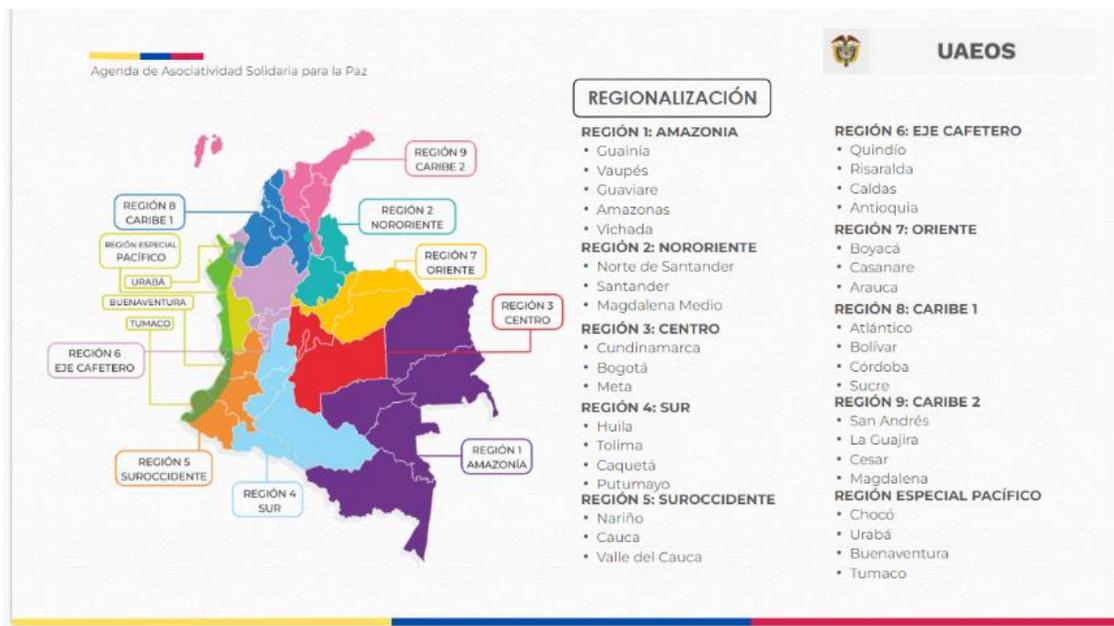
10. Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz.

11. Las demás que le asigne la ley_

Por lo anterior y de acuerdo a nuestro plan de desarrollo 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” en el cual se busca romper con los mecanismos tradicionales que convierten a la pobreza en condena, enfrenta la exclusión y la segregación que operan desde la cuna, delineando políticas y llevando recursos a las instituciones que forman ciudadanos desde la primera infancia, a las madres, a la escuela, la educación superior, la investigación y la ciencia, la creatividad y el desarrollo de las culturas, a los servicios públicos concebidos como derechos, cuyo goce debe ser universal y no como mercancías de acceso restringido.

Este documento se constituye en un instrumento de planeación que orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio, promoviendo que las comunidades puedan participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas que les afectan, con el propósito de superar las desigualdades (sociales, económicas, políticas, culturales y espaciales), en clave de garantizar derechos sociales para el acceso al bienestar de las mayorías y el fortalecimiento de la democracia.

Para tal fin y con el concurso de la Vicepresidencia de la República, se ha dividido el país en 10 regiones a través de las cuales se desarrollarán los procesos de intervención institucional, presentados en la siguiente gráfica:



La economía solidaria, popular, comunitaria y social en el territorio nacional, se caracteriza por sus bajos niveles de articulación, pobres condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad, así como un incipiente desarrollo socio-empresarial, lo cual se refleja en la falta de garantía de derechos para el acceso a:

- Derechos Sociales: Vías de acceso, escuelas, mercados, equipamientos urbanos, acueductos, alcantarillado, servicio eléctrico, internet, salud, vivienda, trabajo decente.
- Redes Productivas: Circuitos de comercialización, centros de acopio, mercados interlocales, compras nacionales, trasnacionales.
- Consumo / aprovechamiento: Cultura de consumo propio, pedagogía, soberanía alimentaria, cultura del cuidado del territorio
- Producción: Crédito productivo, insumos, apalancamiento, asistencia técnica, acompañamiento productivo.
- Asociatividad solidaria: Comunidades, organizaciones comunales, sociales, solidarias, comunicativas, artísticas, géneros.
- Culturas: Conocimientos, saberes y prácticas comunales, tradicionales, ancestrales, emergentes, artísticas, recreativas, transformadoras.

- Ecosistemas: Bienes comunes, circuitos del agua, zonas verdes, sistemas de Gestión del Riesgo, zonas de amortiguación.

Por lo anterior, se plantean las siguientes alternativas para atender estas problemáticas:

1. Diseñar una estrategia centralizada geográficamente de articulación interinstitucional que convoque a las entidades públicas nacionales y locales al desarrollo de acciones colectivas para atender los vacíos de desarrollo del territorio solidario.
2. Formular proyectos de inversión de asistencia social, que desde las instituciones públicas destinen los recursos para la atención a las organizaciones en procura de garantizar su autosostenibilidad.
3. Implementar la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz en los territorios, aportando a las organizaciones de la economía popular, social y solidaria, con la participación y articulación interinstitucional desde lo territorial.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones solidarias propone el desarrollo de la alternativa 3 con el objetivo de lograr el fortalecimiento territorial de las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social; Mejorar la cooperación y las redes y, promover la articulación interinstitucional para la asociatividad solidaria.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz es la herramienta de planeación institucional e interinstitucional a través de la cual se busca consolidar territorios asociativos solidarios, que permitan generar cambios estratégicos en busca de la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades. La agenda cuenta con doce lineamientos estratégicos:

1. Fomento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoques poblacional, sectorial, de géneros y territorial.
2. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua.
3. Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales.
4. Obras comunales asociativas
5. Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo.
6. Asociatividad con trabajo decente.
7. Asociatividad para el arte y la cultura.
8. Asociatividad con los y las jóvenes.
9. Asociatividad solidaria con las mujeres:
10. Asociatividad para la economía campesina y la reforma rural integral.
11. Impulso de la cultura solidaria, popular y comunitaria.
12. Asociatividad y paz total.

Adicional al objetivo de propiciar una articulación con todos los sectores del Estado, se pretende garantizar la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que autónomamente genera sus propias iniciativas laborales (informales), los campesinos y campesinas, entre otras poblaciones prioritarias, fortaleciendo el desarrollo de las capacidades asociativas, solidarias y productivas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la sostenibilidad económica y ambiental de las organizaciones, logrando la

generación de ingresos, el mejoramiento de las condiciones de vida, la dinamización de la economía local para conformar Territorios Asociativos Solidarios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, a través de sus acciones territoriales y nacionales, cumplirá los compromisos Conpes 4005 Política Nacional de inclusión y educación financiera; Conpes 4031 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Conpes 4040 Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para el fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud; Conpes 4080 Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres; Conpes 3955 Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia; Conpes 3932 Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación Implementar el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y cooperativa rural- Planfes; Conpes 3931 Política Nacional para la Reincorporación Social; Conpes 3904 Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa; y de manera especial con el documento Conpes 4051 denominado “política pública para el desarrollo de la economía solidaria” que tiene por objeto “formular e implementar acciones y estrategias que permitan el reconocimiento y desarrollo del modelo de economía solidaria, de tal modo que se consolide como herramienta para el desarrollo económico y social del país”

Por otra parte, el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa rural - Planfes estableció los lineamientos para el fomento de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para la integración y revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales en el marco del Acuerdo de Paz, el cual define las estrategias y el modelo de gestión que busca “estimular diferentes formas asociativas de trabajo a pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción.

Es importante resaltar que con la implementación del Planfes se contribuye a la estabilización de la paz, promoviendo el modelo de economía solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas surgidas del conflicto; y forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada.

En relación con lo anterior, se deben incluir dentro de la intervención propuesta, los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET constituidos por 170 municipios priorizados en el país, por ser los territorios más afectados durante el desarrollo del conflicto armado, los cuales cuentan con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. Pese a lo anterior, cuentan con más de 32 mil iniciativas formuladas por las comunidades para la transformación de los territorios, con la participación de la población víctima, campesina, los pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros e indígenas, mujeres y jóvenes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Unidad fomentará procesos asociativos solidarios Territoriales, con enfoque diferencial, como una estrategia para la generación de ingresos y mejoramiento de vida de la población asociada, en busca de promover la generación de capacidades productivas en los territorios y la asociatividad entre los diferentes actores, para apalancar encadenamientos productivos inclusivos a escala regional.

Por lo anterior, se hace necesario fomentar alianzas público-privadas solidarias que impulsen el desarrollo de los pequeños productores, artesanos, campesinos y generadores de servicios rurales, aportando a la competitividad, el comercio justo, la formalización socio empresarial e identificando oportunidades de las organizaciones sociales y solidarias a nivel local, que fortalezcan sus capacidades de autogestión y gobernanza.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz tendrá cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos.

El acompañamiento a las organizaciones abarcará las diferentes etapas de los proyectos productivos de las organizaciones, incluyendo la creación, producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con esta atención se pretende dinamizar el desarrollo de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

Así las cosas, se deberá realizar el levantamiento de la línea base de las realidades cualitativas y cuantitativas de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en la región nororiente, en la que se identifiquen iniciativas productivas, se reconozcan las características de los territorios y organizaciones a atender. Se deberá diseñar un plan de atención y acompañamiento, mediante procesos que comprendan capacitaciones, asistencia técnica y seguimiento frente a las necesidades para el desarrollo de los procesos técnicos, socio empresariales, administrativos y de comercialización, entre otros aspectos, que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes y/o asociados.

En cumplimiento de lo descrito, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, desde su proyecto misional de inversión denominado “Desarrollo Socio Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional”, le apuesta al desarrollo de territorios solidarios para la paz, bajo los elementos básicos: derechos sociales, redes, consumo y aprovechamiento, producción, asociatividad solidaria, culturas y naturaleza, que permitan el desarrollo integral de las personas y las comunidades

Para lograr los cometidos de nuestro plan de desarrollo, se hace necesario remitirnos a lo consignado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1996, en la cual se establece la facultad que le asiste a las Entidades públicas de suscribir convenios de asociación con personas jurídicas particulares, con el fin de dar cumplimiento a las actividades o funciones que les ordena la ley, el cual reza: “ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. El Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial

para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

En ese orden de ideas la celebración de los convenios de asociación e interés general, son más que una modalidad del ejercicio de la contratación de las entidades públicas y se inscriben como lo dijo en uno de sus pronunciamientos el Consejo de Estado —se estructuran bajo la idea de lo que busca realmente es una suerte alianza de fuerzas, público y privadas, para lograr un mismo propósito; enfoque que ha incidido profundamente en los referentes legal de los ordenadores del gasto a la hora de celebrar los convenios, en donde además de los principios del régimen de contratación estatal han entrado en juego otros tipo de factores. En desarrollo de dicho postulado constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 del mismo año, y finalmente derogado por el Decreto 092 de del 23 de enero 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro a la que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

El Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1996, toda vez que en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. Dicho Artículo señala: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Por lo anterior La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, convoca a todas aquellas entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar propuesta para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus cometidos institucionales, en el marco del objeto descrito en la presente invitación pública, de acuerdo con lo señalado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, artículo 5, el cual reglamenta la forma en que se deben desarrollar los convenios de asociación.

CONDICIONES GENERALES

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la formación y el fomento de organizaciones de asociatividad solidaria, con el propósito de impulsar el conocimiento del sector, la generación de ingresos, trabajo decente y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante, mediante la implementación de la Agenda Asociatividad Solidaria para la Paz en la región Nororiental en el Departamento de Santander.

PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del convenio que resulte de la presente INVITACIÓN PÚBLICA será de cinco (5) meses y quince (15) días, sin superar la presente vigencia, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

Especificaciones técnicas del Proyecto

En desarrollo de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, se espera el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Diagnóstico territorial y sus organizaciones.

- a. Caracterizar de manera cuantitativa y cualitativa el estado de la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, que incluya la identificación de las organizaciones rurales y urbanas, representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, víctimas, reincorporados y organismos comunales, entre otros. Este diagnóstico deberá realizarse a partir de diversas fuentes, según territorio.

2. Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria.

Las Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, son espacios de encuentro de las organizaciones del territorio, en las cuales se acuerdan las Agendas Comunes Territoriales, como vehículo para materializar los propósitos estratégicos identificados y priorizados. Para ello se requieren realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar al menos una (1) Asamblea Regional de Economía Solidaria Popular y Comunitaria, para seguimiento e implementación de las agendas comunes territoriales, con participación de las organizaciones representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, víctimas, reincorporados y organismos comunales, entre otros actores protagónicos de los departamentos vinculados en el presente proyecto.
- b) Fomentar y fortalecer las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoque territorial.
- c) Realizar plan de trabajo, desarrollar y hacer seguimiento a los compromisos de la Agenda Común Territorial, establecidos en las Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria.

3. Realizar acciones de fomento y fortalecimiento de las organizaciones de la economía Solidaria, Popular y Comunitaria.

En el marco de la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias, se requiere fomentar y fortalecer las organizaciones del sector solidario, con el fin de cumplir con los propósitos de inclusión económica, justicia social y generación de empleo. Para lo cual se requiere desarrollar las siguientes acciones:

- a) Vincular organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria durante del desarrollo del proyecto, cumpliendo con los criterios de priorización dispuestos por la UNIDAD SOLIDARIA, con la siguiente participación:

SANTANDER: 30 Organizaciones

Dentro de las organizaciones anteriormente indicadas, se deberá garantizar la participación de organizaciones de municipios PDET, así como organizaciones de reincorporados y víctimas por cada una de las regiones, en cantidad a convenir con la UNIDAD SOLIDARIA.

Del total de organizaciones vinculadas al proyecto (creadas o fortalecidas), al menos el 20% deberá corresponder a organizaciones de Mujeres. Para que una entidad sea reconocida como tal, al menos el 80% de sus integrantes deben ser mujeres.

b. Realizar el diagnóstico y categorización de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria vinculadas al desarrollo del proyecto. Dicho diagnóstico debe incorporar las siguientes dimensiones: organizativa- financiera, económica, cultural, ambiental y política.

- **Dimensión organizacional - administrativa:** Estado de la organización, número de miembros, estado de los órganos de administración y control, reglamentos internos, manual de funciones, procesos de liderazgo, gobernabilidad, trámite y solución de conflictos, toma de decisiones, comunicación interna y externa, información financiera y contable.
- **Dimensión económica:** Procesos productivos y de servicios, planes de negocios, estudios de mercados, portafolios, planes estratégicos de crecimiento empresarial. gestión de alianzas comerciales, gestión de ferias y encadenamientos, negocios inclusivos, compras públicas locales, circuitos cortos de comercialización y agroalimentarios.
- **Dimensión cultural:** Formación de sus asociados en economía solidaria, procesos de formación e investigación, relación con medios de comunicación y procesos comunicativos propios, apropiación y arraigo con la comunidad.
- **Dimensión ambiental:** Buenas prácticas agropecuarias y ambientales, plan de manejo ambiental, implementación de prácticas de reciclaje, reutilización y reducción, implementación de la cultura ecológica y protección de ecosistemas.
- **Dimensión política y social:** Impacto en la comunidad. Capacidad de articulación con otras entidades del sector, capacidad de incidencia en la toma de decisiones de actores públicos, comunitarios y privados, capacidad de participación en espacios de toma de decisiones territoriales.

El diagnóstico de las organizaciones debe permitir establecer la fase de desarrollo en que se encuentra cada una de ellas, de manera que su intervención y vinculación, responda a la medida de posibilidades y capacidades. Para esto se deberá implementar la siguiente guía:

Fase 1: Organizaciones en proceso de creación o recién conformadas.

Fase 2: Organizaciones conformadas, con funcionamiento de sus órganos de dirección, administración, información y de gobierno.

Fase 3: Organizaciones consolidadas, con capacidad de desarrollar procesos productivos, de servicios y de comercialización a nivel departamental o regional.

Fase 4: Organizaciones consolidadas con capacidad para desarrollar procesos productivos, de servicios y de comercialización a escala nacional o internacional.

- c. Desarrollar el Plan de Fortalecimiento a las organizaciones de la Economía Solidaria, popular y comunitaria, conforme al estado de cada una de ellas y promover su participación en los procesos y acciones territoriales, incorporados a las Agendas Comunes Regionales.
- d. Desarrollar actividades de carácter formativo en las dimensiones socio-empresarial de las organizaciones, para mejorar sus condiciones administrativas, técnicas, financieras, organizativas y políticas, entre otras.

4. Diseñar e implementar un programa de Fomento a la Cultura Solidaria, Popular y Comunitaria.

La formación y la investigación son indispensables para dar cumplimiento a los propósitos de fomentar una cultura solidaria, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad para la paz. La formación debe realizarse según la fase desarrollo de las organizaciones, por lo tanto, se requiere promover programas y actividades de educación que respondan a las necesidades de las organizaciones. De acuerdo con lo anterior, se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

a. **Implementar programa de formación para organizaciones en FASE 1: Creación de organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria.** Este programa debe contener los siguientes contenidos curriculares de un curso básico de Economía Solidaria:

- Articulación de la organización con el diagnóstico territorial.
- Liderazgo Colectivo
- Modelos Asociativos de la Economía solidaria, popular, comunitaria
- Responsabilidades tributarias y con entes de vigilancia y control
- Diseño de planes, programas y proyectos
- Fortalecimiento socio empresarial; Clúster, redes de colaboración solidaria, circuitos económicos solidarios
- Comercio Justo, articulación entre productores y consumidores
- Administración y control de formas asociativas PESEM, Balance Social
- Rendición de Cuentas
- Alianzas Público – Privadas.

En el caso en que sean grupos de víctimas, deberá incluirse adicionalmente: 1. Estrategia de Negocios Inclusivos
2. Implementación del modelo de Negocios Inclusivos y la alianza estratégica.

b. **Implementar programa de formación para organizaciones en FASE 2: Fortalecimiento de las Organizaciones solidaria, popular y comunitaria.** Este programa debe contener los siguientes contenidos curriculares:

- Planeación Estratégica y formulación de proyectos
- Seguimiento al Proyecto de Vida colectivo – plan de mejoramiento
- Empoderamiento Comunitario
- Implementación del Plan de negocios - Actualización, acciones de mejora
- Implementación de Estrategia de Sostenibilidad para las organizaciones solidarias

- Monitoreo y seguimiento al proceso de fortalecimiento organizacional.
 - Contratación Estatal
 - Modelos de integración asociativa
 - Código de ética
 - Sostenibilidad financiera y contable
- c. **Implementar programa de formación para organizaciones en Fase 3: gobernanzas multidimensionales para los territorios solidarios.** Este programa debe contener los siguientes contenidos curriculares.
- Instrumentos de planeación del Territorio.
 - Actores sociales en el territorio (Aliados, contradictores, oponentes)
 - Planes de mejora de proyectos solidarios
 - Herramientas digitales para el buen gobierno y la gobernanza territorial
 - Negocios inclusivos
 - Estrategias de sostenibilidad
 - Crédito productivo, asociativo y popular.
 - Planeación Estratégica del Territorio
 - Supervigilancia financiera y contable
 - Mercados locales y globales.
- d. Implementar programa de formación para organizaciones en **Fase 4: Procesos locales y Globales para el Desarrollo de la Economía solidaria.** Este programa debe contener los siguientes contenidos curriculares.
- Elementos básicos de macroeconomía
 - Implementación de Planes de Asociatividad Solidaria (PASO)
 - Mercados Globales
 - Planes de mejoramiento productivo
 - Políticas Públicas territoriales para la Economía Solidaria.

5. Fomento de la Educación Solidaria en instituciones de Educación formal.

Fomentar la Cultura solidaria implica avanzar en el relacionamiento con la educación formal, con docentes y estudiantes, de educación básica y media. Por esta razón, llevar la formación solidaria a las instituciones es un paso determinante en este propósito. Para lo cual se deben realizar las siguientes acciones:

- a) Realizar talleres de formación en instituciones educativas de la región.
- b) Acompañar procesos de asociatividad solidaria con docentes y/o estudiantes durante el desarrollo del proyecto.

6. Investigación regional sobre el Estado del Arte de las asociatividad solidaria para la paz

En el marco del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los diagnósticos, agendas y eventos realizados, se producirá una investigación que establezca una línea de base sobre el estado del sector, solidario, en la región Nororiente. Dicha investigación será un texto publicable.

7. Mapeo de Comunicación para la Paz.

Se deberá realizar un proceso de mapeo que permita identificar los medios alternativos y comunitarios que existen en los territorios del convenio, para su articulación y fortalecimiento en un proceso de Red Solidaria de Medios de Comunicación, que promueva una cultura de educación solidaria para la paz y visibilice las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios.

8. Compras Públicas Y Mercados Campesinos.

El objetivo es promover y dinamizar la economía local a través de los circuitos cortos de comercialización “son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos (locales) o de temporada sin intermediario o reduciendo al mínimo la intermediación entre productores y consumidores “. Fuente. Resolución 464 de 2017- Ley 2046 de 2020. Para ello se debe realizar al menos una rueda de negocio de carácter regional, que permita exponer los productos y servicios de las organizaciones.

Indicador(es)

- Número de informe del levantamiento de línea organizaciones solidarias realizados
- Número de organizaciones creadas (mujer, indígena, NARP, jóvenes, víctimas, reincorporados)
- Numero de organizaciones fortalecidas (mujer, indígena, NARP, jóvenes, víctimas, reincorporados)
- Numero de organizaciones creadas en municipios PDET
- Numero de organizaciones fortalecidas en municipios PDET
- Numero de territorios asociativos solidarios
- Numero de talleres en instituciones de educación formal implementados
- Número de personas beneficiadas a través de procesos de fomento en organizaciones en marcha.
- Número de alianzas estratégicas establecidas
- Número de personas sensibilizadas
- Numero de redes con estrategias de sostenibilidad
- Numero de talleres territoriales
- Registro estadístico de las organizaciones que contemple la inclusión social (mujer, indígena, NARP, jóvenes, víctimas, reincorporados, entre otras poblaciones prioritarias) y de los participantes o comunidad atendida, en el formato de la UANIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y actualización de la misma al terminar la intervención. Determinando municipios rurales y municipios PDET.
- Encuentro académico de experiencias de Economía Popular, Social y Solidaria.
- Publicación de investigación

MATRIZ DEL CONVENIO		
Eje	Acción	Producto

<p>Diagnóstico territorial y sus organizaciones.</p>	<p>Caracterizar de manera cuantitativa y cualitativa el estado de la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, que incluya la identificación de las organizaciones rurales y urbanas, representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, reincorporados y organismos comunales, entre otros. Este diagnóstico deberá realizarse a partir de diversas fuentes, según territorio.</p>	<p>Un (1) informe del levantamiento de línea base según organización a atender, mínimo 60 organizaciones. El informe debe ser cualitativo y cuantitativo.</p>
<p>Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria .</p>	<p>Convocar al menos una (1) Asamblea Regional de Economía Solidaria Popular y Comunitaria, para seguimiento e implementación de las agendas comunes territoriales, con participación de las organizaciones representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, reincorporados y organismos comunales, entre otros actores protagónicos de los departamentos vinculados en el presente proyecto.</p>	<p>Convocatoria y realización de, al menos, una (1) asamblea regional, con presencia de representantes de al menos, el siguiente número de organizaciones:</p> <p>SANTANDER: 30 Organizaciones</p>
	<p>Fomentar y fortalecer las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoque territorial.</p>	<p>Un (1) informe de identificación de prioridades para fomento y fortalecimiento de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoque territorial por cada Territorio.</p>
	<p>Realizar plan de trabajo, desarrollar y hacer seguimiento a los compromisos de la Agenda Común Territorial, establecidos en las Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria.</p>	<p>Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada en la Región</p>

<p>Realizar acciones de fomento y fortalecimiento de las organizaciones de la economía Solidaria, Popular y Comunitaria .</p>	<p>Vincular organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria durante del desarrollo del proyecto, cumpliendo con los criterios de priorización dispuestos por la Unidad Solidaria, con la siguiente participación:</p> <p>SANTANDER: 30 Organizaciones</p>	<p>Al menos (1) informe que dé cuenta de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la Unidad Solidaria que tenga alcance del total de las organizaciones en el Territorio.</p>
	<p>Dentro de las organizaciones anteriormente indicadas, se deberá garantizar la participación de organizaciones de municipios PDET, así como organizaciones de reincorporados y víctimas, en cantidad a convenir con la Unidad Solidaria.</p> <p>Del total de organizaciones vinculadas al proyecto (creadas o fortalecidas), al menos el 28% deberá corresponder a organizaciones de Mujeres. Para que una entidad sea reconocida como tal, al menos el 90% de sus integrantes deben ser mujeres.</p>	<p>Al menos un (1) informe por cada organización, que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico, plan de fortalecimiento e implementación de proyectos productivos. El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes.</p>
<p>Realizar el diagnóstico y categorización de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria vinculadas al desarrollo del proyecto. Dicho diagnóstico debe incorporar las siguientes dimensiones: organizativa-financiera, económica, cultural, ambiental y política.</p>	<p>Desarrollar el Plan de Fortalecimiento a las organizaciones de la Economía Solidaria, popular y comunitaria, conforme al estado de cada una de ellas y promover su participación en los procesos y acciones territoriales, incorporados a las Agendas Comunes Regionales.</p>	<p>Al menos un (1) diagnostico por cada organización vinculada al proyecto por cada una de las dimensiones organizativa-financiera, económica, cultural, ambiental y política, así como el diagnostico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.</p>
		<p>Al menos un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto, que incluya los contenidos temáticos, según la fase de diagnóstico de la organización.</p> <p>Al menos un (1) Plan estratégico diseñado, implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto, según la fase de diagnóstico de la organización.</p>

		<p>Al menos un (1) Plan de gestión ambiental por cada organización vinculada al proyecto en cada uno de los territorios del convenio.</p> <p>Al menos un (1) plan de marketing (o plan de medios) para la visibilizar las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en cada uno de los territorios del convenio.</p> <p>Al menos un (1) informe por cada una de las regiones del convenio, que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel.</p>
	<p>Desarrollar actividades de carácter formativo en las dimensiones socio-empresarial de las organizaciones, para mejorar sus condiciones administrativas, técnicas, financieras, organizativas y políticas, entre otras.</p>	<p>Al menos un (1) plan de negocios que dé cuenta de una estrategia de sostenibilidad y acompañamiento, asistencia técnica, entrega y entrenamiento con material de aprendizaje, por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio. Al respecto, se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial, de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.</p>
<p>Diseñar e implementar un programa de Fomento a la Cultura Solidaria, Popular y</p>	<p>Implementar programa de formación para organizaciones en FASE 1: Creación de organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria.</p> <p>Implementar programa de formación para organizaciones en FASE 2:</p>	<p>* Un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos, especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes, aplicando el programa de formación entregado por la</p>

Comunitaria	Fortalecimiento de las Organizaciones solidaria, popular y comunitaria.	Unidad Solidaria, según la fase que corresponda. con el respectivo soporte de asistencia, fotográfico y filmico. Se deberá acompañar el informe con soporte de asistencia, fotográfico y filmico. Dicho proceso de formación deberá tener alcance mínimo de la totalidad de las organizaciones vinculadas al convenio y aplicar la metodología suministrada por la Unidad Solidaria. El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.
	Implementar programa de formación para organizaciones en FASE 3 : gobernanzas multidimensionales para los territorios solidarios.	
	Implementar programa de formación para organizaciones en FASE 4 : Procesos locales y Globales para el Desarrollo de la Economía solidaria	
Fomento de la Educación Solidaria en instituciones de Educación formal.	Educación Solidaria en instituciones de Educación forma.	Al menos un (1) Informe de talleres realizados en cada departamento, que incluya registros de asistencia, contenidos e instituciones educativas. La cantidad de talleres obedecerá a la siguiente cantidad por territorio: SANTANDER: 4
		Al menos un (1) Informe de procesos asociativos adelantados que incluya la identificación de la organización, diagnostico, categorización, identificación de proyecto(s) socio-empresariales.
Investigación regional sobre el Estado del Arte de la asociatividad solidaria para la paz	Investigación regional sobre el Estado del Arte de la asociatividad solidaria para la paz	Al menos Una (1) investigación en la región del convenio, sobre el estado del arte de las organizaciones, revisada y publicada.

Mapeo de Comunicación para la Paz.	Se deberá realizar un proceso de mapeo que permita identificar los medios alternativos y comunitarios que existen en los territorios del convenio, para su articulación y fortalecimiento en un proceso de Red Solidaria de Medios de Comunicación, que promocióne una cultura de educación solidaria para la paz y visibilice las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios.	Un (1) informe con el mapeo por departamento que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios de la región, en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y educación (radio, televisión, internet, emisoras comunitarias).
		Material filmico, fotográfico, radiofónico, entre otros, que sirvan de memoria y de soporte de la ejecución del convenio, que involucren al menos treinta (30) organizaciones según distribución territorial.
		Cubrimiento comunicativo de las actividades regionales realizadas en el marco del presente proyecto.
Compras Públicas Y Mercados Campesinos	El objetivo es promover y dinamizar la economía local a través de los circuitos cortos de comercialización “son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos (locales) o de temporada sin intermediario o reduciendo al mínimo la intermediación entre productores y consumidores “. Fuente. Resolución 464 de 2017- Ley 2046 de 2020. Para ello se debe realizar al menos una rueda de negocio de carácter regional, que permita exponer los productos y servicios de las organizaciones.	Realizar al menos una (1) feriado encadenamiento productivo realizada en alguno de los territorios del proyecto.
		Estructurar al menos, un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos en el departamento, en la que intervengan al menos el siguiente número de organizaciones en su respectivo departamento: SANTANDER: 30 Organizaciones
Generales	Generales	Un (1) informe sobre el impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria, comunitaria, popular y social con los actores territoriales.
		Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento del convenio con los respectivos soportes.

		Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo que dé cuenta del cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del convenio.
--	--	---

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá certificar y adjuntar las hojas de vida, que para el desarrollo del proyecto contará con un equipo idóneo y comprometido, el cual debe contar como mínimo con:

- Coordinador general con título profesional en áreas administrativas y postgrado en las áreas de las ciencias administrativas y/o sociales.
- Asistente administrativo: Bachiller / Técnico con conocimiento en administración, asistencia administrativa, gestión documental y financiera relacionada de al menos dos (02) años.
- Asistente Operativo: Bachiller / Técnico con conocimiento o experiencia relacionadas con las ciencias sociales, humanas, administrativas o financieras. Experiencia relacionada de al menos dos (02) año

El personal presentado por la entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto y que resulte seleccionada, no adquiere vínculo laboral o contractual alguno con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, manteniendo indemne la organización seleccionada de cualquier reclamación por parte de los mismos ante la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El proponente deberá presentar Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la ESAL donde se manifieste claramente la disponibilidad del equipo de trabajo.

1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El proponente debe manifestar mediante certificación escrita que cumplirá con la capacidad operacional, administrativa y especificaciones técnicas, características, condiciones, actividades y obligaciones mínimas especificadas en la presente Invitación.

2. LOCALIZACIÓN

Las acciones que se prevén dentro del convenio que resulte de este proceso, se adelantarán en 1 departamento del país según identificación realizada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. De la siguiente manera:

1. Departamento: Santander

3. FINANCIACIÓN O PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, destinado para el presente INVITACIÓN PÚBLICA, corresponde a **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$781.000.000)**, correspondientes a la vigencia fiscal 2023.

Es de anotar que, el valor total del convenio de asociación resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA, será por la sumatoria del aporte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y el aporte de la ESAL, que se estima, en la suma de **MIL CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.115.714.286)** valor que incluye el aporte mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de convenio, que debe ofrecer la interesada, entidad sin ánimo de lucro (ESAL) por un valor mínimo de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$334.714.286)**, para aspirar a ser seleccionada en aplicación de la INVITACIÓN PÚBLICA por cooperación establecido por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

4. RUBRO PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 20023 de fecha del 22 de junio de 2023.

5. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA

La ESAL debe demostrar que su objeto social guarda relación con el objeto del presente Proceso de Selección (Convenio de Asociación) y con las actividades a realizar señaladas en la presente invitación.

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Contar con un equipo misional, profesional y administrativo de al menos tres (3) profesionales en áreas de las ciencias sociales y humanas; educación, economía, administración, contaduría y afines, necesarios para cumplir con el desarrollo del proyecto, para lo cual debe demostrar que cuenta con la vinculación de personal, con una continuidad de al menos un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. Para demostrar la vinculación con el equipo de trabajo, la ESAL deberá anexar el pago de la seguridad social de sus empleados, a través de la planilla detallada.

6. EXPERIENCIA DE LA ESAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ha determinado que para la satisfacción de la necesidad que se plantea en la presente invitación, debe seleccionarse una ESAL de reconocida idoneidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1. EXPERIENCIA GENERAL

Teniendo en cuenta la presente convocatoria, es necesario que los oferentes que atiendan la convocatoria soporten los aspectos anteriormente señalados, a través de la acreditación con máximo tres (3) certificaciones o copia de certificados o actas de liquidación de contratos y/o convenios terminados, con entidades públicas y/o privadas o empresas del sector que sumen como mínimo el 50% del valor del aporte total de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y cuyo objeto social guarde relación directa con el objeto y actividades a realizar, de tal

forma que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS cuente con información suficiente que permita comprobar la experiencia.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del convenio y/o contrato.
- Número de convenio y/o contrato.
- Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
- Valor del convenio y/o contrato.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación y cargo.
-

Se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS podrá verificar la información contenida y solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los documentos allegados, en el término establecido en el cronograma.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en la presente invitación, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la reconocida idoneidad y se entenderá que no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

6.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

- a) La ESAL deberá contar con experiencia comprobada mediante certificado y/o actas de liquidación de contratos o convenios de proyectos o programas para el fortalecimiento a esquemas organizacionales solidarios, asociativos y/o cooperativos.
- b) La ESAL deberá acreditar vínculos asociativos con los actores, y agremiaciones del sector Solidario.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- 7.1. El gobierno corporativo. La ESAL debe presentar la estructura organizacional y órganos de administración y control establecidos.
- 7.2. La ESAL debe demostrar que cuenta con presencia permanente con sede en el departamento de Santander lugar a intervenir en la ejecución del proyecto.

8. REQUISITOS FINANCIEROS

- 8.1. La entidad sin ánimo de lucro deberá entregar sus estados financieros de los últimos tres años
- 8.2. La entidad sin ánimo de lucro deberá Contar con los recursos económicos equivalentes al 30% del valor total del convenio a celebrar **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$334.714.286)**, Estos deberán acreditarse mediante certificación bancaria, donde conste que se cuenta con los recursos requeridos y disponibles. Esta información debe venir acompañada de certificación donde conste que los recursos son

para destinación de proyectos especiales y podrá ser verificada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en cualquier momento de la verificación de la propuesta.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación	22 de junio de 2023	https://www.uaeos.gov.co
2	Cierre de los términos y condiciones (Límite para la presentación de ofertas)	28 de junio de 2023 hora 5:00 pm	Oficina Asesora Jurídica de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Carrera 10 # 15 – 22 Bogotá D.C.
3	Publicación de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada	29 de junio de 2023	https://www.uaeos.gov.co
4	Suscripción del Convenio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la selección	

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- La propuesta debe centrarse en garantizar la concreción de los productos, indicando la manera cómo va a desarrollar cada uno de ellos, con la finalidad de analizar la conveniencia de la oferta.
- La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en los estudios previos y términos y condiciones. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.
- Las propuestas deberán presentarse UNICAMENTE en físico en la oficina jurídica de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, para la entrega de propuestas.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en la presente INVITACIÓN PÚBLICA por cooperación.
- Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, y deben referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos y condiciones.
- La carta de presentación de la propuesta deberá llevar la firma autógrafa del representante legal o del apoderado debidamente constituido o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

- h) Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS no reconocerá reembolso por este concepto.
- i) Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas deberán ser convalidadas con la firma al pie o margen de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.
- j) La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- k) En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.



RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del gasto (D)